C.C. Teresa Vivieros C.
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Abog. AMADO JESÙS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° **544.168**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVEPAR**, domiciliada en 14 de Mayo N° 150 casi Benjamín Constand de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **José Luis Carrillo** con Cédula de Identidad N° **2.237.441**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RESMAS, BIBLIORATOS, PAPEL PARA SOBRES Y OTROS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE RESMAS, BIBLIORATOS, PAPEL PARA SOBRES Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*3*	*0*	*330*	*30*	*1*	*1*	*52.405.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.982.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N°18, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 208.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Lic. Nilsa Viveros C.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	HOJAS OBRA 1A. OFICIO P/R	REPORT	BRASIL	UNIDAD	1.000	22.495	22.495.000
2	2	RESMA DE PAPEL A4	REPORT	BRASIL	UNIDAD	500	19.900	9.950.000
3	3	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	TERMAX	ESPAÑA	UNIDAD	100	5.390	539.000
4	5	CARPETA ARCHIVADOR DE CARTON N° 4 - ARQUIPELES	CYSA	NACIONAL	UNIDAD	100	2.490	249.000
5	6	CARTULINA DE HILO TAMAÑO CARTA	IRANI	BRASIL	UNIDAD	500	190	95.000
6	8	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 50 X30 MM	EAGLE	CHINO	UNIDAD	500	625	312.500
7	9	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 75 X 100 MM	EAGLE	CHINO	UNIDAD	500	1.995	997.500
8	10	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 75 X 125 MM	EAGLE	CHINO	UNIDAD	500	2.375	1.187.500
9	11	CARTULINA PARA DIVISIONES TAM. OFICIO COLOR BLANCO	IRANI	BRASIL	UNIDAD	1.000	155	155.000
10	16	ETIQ. BLANCA ADHES. TAMAÑO 99 X33,9 MM	HANS	BRASIL	UNIDAD	5	27.000	135.000
11	17	ETIQ. BLANCA ADHES. TAMAÑO 63,5 X 38,1 MM	HANS	BRASIL	UNIDAD	5	27.000	135.000
12	18	SOBRES CARTA SIN MEMBRETE	AVON	NACIONAL	UNIDAD	1.000	98	98.000
13	19	SOBRES OFICIO SIN MEMBRETE	AVON	NACIONAL	UNIDAD	2.100	148	310.800
14	20	PAPEL HIGIENICO BLANCO POR ROLLO 300 MT	BEST	NACIONAL	UNIDAD	200	8.400	1.680.000
15	22	CARBONICO OFICIO POR UNIDAD	ELITE	INDIA	UNIDAD	1.000	215	215.000
16	23	CARBONICO OFICIO POR CAJA	ELITE	INDIA	UNIDAD	40	20.700	828.000
							Total:	***39.382.300***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 39.382.300 (Guaraníes Treinta y nueve millones trescientos ochenta y dos mil trescientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 24-08-2015 hasta 22-11-2015

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Jorge Daniel Carrillo
Representante Legal
Cel. Nº 0971-454767

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

REPRESENTADORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 441-447

Lic. Teresa Viveros L.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 24 del mes de agosto y año 2015.-

Firmado por: *ABOGADO AMADO JESÙS G. ALVARENGA CABALLERO* en nombre de la Contratante.

DISTRIBUIDOR PROVEPAR
José Luis Carrillo
Asesor Jefe Legal
Telefax

Firmado por: *JOSÉ LUIS CARRILLO* en nombre del Proveedor.